

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29003** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 457/14.

Fecha del auto de declaración: 10-6-2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Smart Nutrition Company, S.L.

CIF de la concursada: B-55093678.

Domicilio de la concursada: Figueres, Pol. industrial Recinto Firal, calle Alemania, n.º 16, local 16 (Girona),

Administrador concursal: ACMP Advocats Economiistes i Auditors, S.L.P.

- Dirección postal: calle Diseminat Sant Daniel, n.º 81 (Can Turón) la población de Girona (17007).

- Dirección electrónica: muntada\_advocats@yahoo.es

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus Administradore,s quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación de presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, 17001 Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus Administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 17 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140040646-1